



59

Resolución de la Oficina General de Administración N° 189 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 09 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 2893 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 09 de Agosto de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la TRIGÉSIMA NOVENA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2017; y

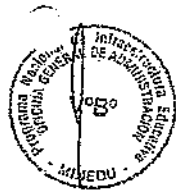
CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2017".





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 189 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante las Resoluciones N° 11, 23, 33, 37, 50, 58, 59, 60, 63, 64, 69, 72, 73, 74, 76, 80, 84, 86, 88, 90, 91, 101, 115, 118, 117, 120, 121, 122, 132, 136, 149, 150, 156, 162, 175, 177, 184, 187 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron 38 modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;



Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de Dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;



Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;



58

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 189 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Trigésima Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

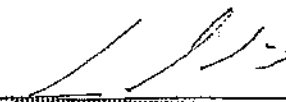


Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Abog. Diego E. Tolmos Saponera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

57

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 2893 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA

A : **DIEGO TOLMOS SAPONARA**
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : **ELMER ENRIQUE RIOFRIO GONZALES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

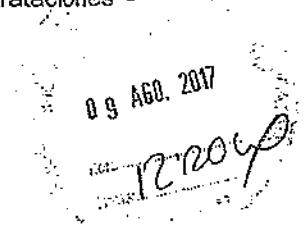
ASUNTO : Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017
Del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED

REFERENCIA: a) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones
b) Resolución N° 007-2017-MINEDU de la OGA
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED
Expediente N° 01874-2017

FECHA: Lima, 09 de Agosto 2017

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales diversas áreas de la entidad solicitan la atención de su requerimiento para la adquisición y contratación de diversos bienes y obras no previstas en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2017.

Sobre el particular, informo lo siguiente



I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral.
- 1.2. Con Resolución N° 007-2017-MINEDU de la Oficina General de Administración, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2017".
- 1.3. Mediante Informe N° 210-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME del 26 de Junio de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE DIECISEIS (16) MODULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS DISTRITOS DE AHUAYCHA, ACRAQUIA, HUARIBAMBA, PICHOS Y PAUCARA, PROVINCIAS DE TAYACAJA Y ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.", y con Informe N° 2838-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorandum N° 1997 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 07 de Agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.
- 1.4. Mediante Informe N° 201-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME del 23 de Junio de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE CINCO (05) AULAS PREFABRICADAS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA ATENCION DE CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE ANCHIHUAY DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DE LA REGION AYACUCHO.", y con





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 2820-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorandum N° 1985-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 07 de Agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.

II. BASE LEGAL

1. Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF¹.
3. Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

III ANALISIS

- 3.1 El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 y el artículo 5° de su Reglamento, aprobada por D.S N° 350-2015-EF.
- 3.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.
- 3.3 La propuesta de modificación del PAC 2017, vía inclusión de DOS (02) procedimientos de selección, necesario para la atención del requerimiento señalado en el antecedente del presente informe, tiene garantizada la disponibilidad de recursos mediante la certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PRONIED;

IV. CONCLUSION

- 4.1 Al respecto, corresponde proceder con la inclusión y rectificación en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procedimientos de selección según siguiente detalle:

¹Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

"...Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva..."



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

56

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INCLUSIÓN:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.
389	SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE DIECISEIS (16) MODULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS DISTRITOS DE AHUAUCHA, ACRAQUIA, HUARIBAMBA, PICHOS Y PAUCARA, PROVINCIAS DE TAYACAJA Y ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	Adjudicación Simplificada	Servicio	230,000.00
390	SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE CINCO (05) AULAS PREFABRICADAS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA ATENCION DE CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE ANCHIHUAY DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DE LA REGION AYACUCHO	Adjudicación Simplificada	Servicio	69,000.00

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Esta Unidad recomienda solicitar a la Oficina General de Administración la aprobación de la Trigésima Novena modificación del PAC 2017 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 5.2 Para dicho efecto, se remite el proyecto de Resolución que aprueba lo solicitado, así como la documentación que lo sustenta, para su consideración, el cual ha sido elaborado en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.
- 5.3 La modificación una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de dicho cuerpo normativo y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

Atentamente,



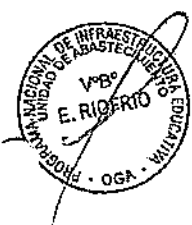
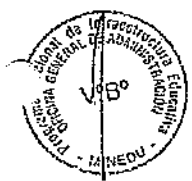

ENRIQUE RÍOSFRÍO GONZALES
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 OGA - PROMIED

55

ANEKO DE INCLUSIÓN DEL PAC

Resolución de la Oficina General de Administración N° - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.
389	SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE DIECISEIS (16) MODULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS DISTRITOS DE AHUAYCHA, ACRAQUIA, HUARIBAMBA, PICHOS Y PAUCARA, PROVINCIAS DE TAYACAJA Y ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	Adjudicación Simplificada	Servicio	230,000.00
390	SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE CINCO (05) AULAS PREFABRICADAS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA ATENCION DE CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE ANCHIHUAY DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DE LA REGION AYACUCHO	Adjudicación Simplificada	Servicio	69,000.00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200193 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA U.S. LOS RIOS - PROYECTO

C) SIGLAS:

D) UNIDAD EJECUTORA:

DIARIO: 2017

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

E) RUC:

Nº OFI	Código de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	Para compras al contado en el Estado. Véase el ítem 1 - 2		Para compras en el Estado. Véase el ítem 3 - 4		N.º ÍTEM	AMBIENTE	DESIGNACIÓN DEL ASISTENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM (Inventariados en el ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE EMISIÓN DE LAS ENTREGAS	CATEGORÍA DE BIENES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
			DEPA	PLAZA	OSB																				
1	U-000	D - Por Licitación	1 - Por proceso de selección en línea	211 - Adquisición de bienes	2 - SERVICIOS	D - NO				SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS EN MODOS DE TRANSPORTE COMPLETO PARA MAESTROS EDUCACIONALES EN LOS DISTRITOS DE MANAYACHICHA, AUBREYANCA, PINOS Y PACHAS, PROVINCIAS DE TAYACAJA Y AYACUCHA, DISTRITO DE MUMBAJILLA	7121402002296	ALUMNOS	1	1 - Nuevo		201613	01	00	00	00	8 - Ayacucho	201 - G-0001A-02	1 - Unidad de Abastecimiento		D - D
2	U-000	D - Por Licitación	1 - Por proceso de selección en línea	211 - Adquisición de bienes	2 - SERVICIOS	D - NO				SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS EN MODOS DE TRANSPORTE COMPLETO PARA MAESTROS EDUCACIONALES EN LOS DISTRITOS DE MANAYACHICHA, AUBREYANCA, PINOS Y PACHAS, PROVINCIAS DE TAYACAJA Y AYACUCHA, DISTRITO DE MUMBAJILLA	7121402002296	ALUMNOS	1	1 - Nuevo		201613	01	00	00	00	8 - Ayacucho	201 - G-0001A-02	1 - Unidad de Abastecimiento		D - D

